



**H. Ayuntamiento de Mexicali
Dirección de Obras Públicas**

**Acta de Finiquito del Contrato
Contrato No. IS-MXL-FORTAMUN-026-2021 T-FORTAMUN/03/2021**

En la Ciudad de Mexicali, Baja California siendo las 12:00 horas del día 04 de Agosto de 2021, se reunieron en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, ubicadas en Av. Nochistlán y Calle Zacatecana S/N, Ex-Ejido Zacatecas, las personas cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta, para realizar el finiquito de los trabajos que se especifican a continuación:

“Mantenimiento 03 de Vialidades con bacheo en diversas vialidades de la Ciudad (2021)”

I.- Datos del contrato:

1.- Contratista	C. Victor Manuel Valenzuela Montoya
2.- Fecha del contrato	05 de Mayo de 2021
3.- Importe del contrato con I.V.A.	\$850,979.92
4.- Importe total convenido con I.V.A.	\$850,432.11
5.- Plazo de ejecución contractual	75 (Setenta y cinco) días naturales
6.- Fecha de inicio contractual	10 de Mayo de 2021
7.- Fecha de terminación contractual	23 de Julio de 2021
8.- Importe del anticipo con I.V.A.	\$255,293.98
9.- Fecha de entrega del anticipo	18 de Mayo de 2021
10.- Plazo de ejecución real	75 (Setenta y cinco) días naturales
11.- Fecha de inicio real	19 de Mayo de 2021
12.- Fecha de terminación real	01 de Agosto de 2021

II.- Modificaciones al contrato:

1.- Diferimiento al Contrato

Objeto del convenio: Diferimiento a la fecha de inicio de ejecución de los trabajos por 9 (Nueve) días naturales, debido a la entrega tardía del anticipo, siendo el nuevo periodo de ejecución del 19 de Mayo de 2021 al 01 de Agosto de 2021, manteniéndose el plazo de ejecución de 75 (setenta y cinco) días naturales.

Fecha: 20 de Mayo de 2021



2.- Primer Convenio Modificatorio

Objeto del convenio: Reducción al monto contratado por la cantidad de \$547.81 (Quinientos cuarenta y siete pesos 81/100 M.N.) incluye el Impuesto al Valor Agregado, para quedar en un monto total contratado de \$850,432.11 (Ochocientos cincuenta mil cuatrocientos treinta y dos pesos 11/100 M.N.) incluye el Impuesto al Valor Agregado, lo anterior debido a la ampliación y reducción de volúmenes de obra.

Fecha: 20 de Julio de 2021

III.- Fianzas:

De conformidad con el Artículo 44, Fracciones II, III y IV de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California, y Artículos 31 y 47 Fracción I de su Reglamento, el Contratista presento las siguientes garantías expedidas por **Aseguradora Aserta, S.A. de C.V., Grupo Financiero Aserta**

	Importe	Número	Fecha
1.- Anticipo	\$255,293.98	3355-02614-5	05 de Mayo de 2021
2.- Cumplimiento	\$85,097.99	3355-02616-9	05 de Mayo de 2021

	Importe	Número	Fecha	Vigencia
3.- Vicios ocultos	\$85,010.63	3355-02659-8	02 de Agosto de 2021	02 de Agosto de 2021 al 01 de Agosto de 2022

IV.- Estimaciones:

No. de estimación	Periodo de ejecución	Importe estimado con I.V.A.	Amortización anticipo sin I.V.A.
1	19 de Mayo al 02 de Junio de 2021	\$169,603.96	\$44,863.09
2	03 de Junio al 02 de Julio de 2021	\$348,513.11	\$90,132.70
3	03 de Julio al 15 de Julio de 2021	\$154,208.03	\$39,881.39
4 Finiquito	16 de Julio al 29 de Julio de 2021	\$177,781.21	\$46,203.84
T O T A L:		\$850,106.31	\$221,081.02

a.

(Handwritten signatures and marks)



En vista de lo anteriormente consignado en la presente Acta de Finiquito de los Trabajos, el **C. Victor Manuel Valenzuela Montoya**, representado en este acto por derecho propio, manifiesta que no tiene reclamaciones que hacer al **H. Ayuntamiento de Mexicali**, otorgando el más amplio finiquito que en derecho proceda respecto al Contrato No. **IS-MXL-FORTAMUN-026-2021 T-FORTAMUN/03/2021**, así como el recibo más eficaz del mismo, por lo que no se reserva el derecho de ejercer acciones de tipo Administrativo, Civil, Penal, Mercantil o de cualquier otra índole contra el H. Ayuntamiento de Mexicali.

Ambas partes manifiestan que no existen otros adeudos y por lo tanto convienen en que quedan extinguidos los derechos y obligaciones contraídos mediante el contrato antes señalado, sin derecho a posterior reclamación, con excepción de la obligación por parte del contratista de responder de los defectos que resultaren en los trabajos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, mediante la correspondiente fianza descrita en la Fracción III, punto 3, la cual estará vigente doce meses a partir de la fecha de la entrega y recepción de los trabajos.

Para constancia de la presente Acta y sabedores de su alcance y contenido, firman en esta las personas que intervinieron.

Contratista

C. Victor Manuel Valenzuela Montoya
Representante Legal

Dirección de Obras Públicas

C. Georgina Estela Wilhelmy Woolfolk
Directora de Obras Públicas

C. Julio Cesar Vigo Padilla
Residente de Obra